Firmado digitalmente por CACHAY BOZA Orestes FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2021 15:07:49 -05:00

Lima, 25 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 006402-2021-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General Nº F02A1-20200000118 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 05201-R-16 de fecha 20 de octubre de 2016, se designó a don JOSÉ ALBERTO RETAMOZO LINARES, con código N° 085154, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a partir del 26 de julio del 2016;

Que mediante Oficio N° 000120-2020-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM , don José Alberto Retamozo Linares, con código N° 085154, presenta su renuncia al cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Que con Resoluciones Decanales N.ºs 000829-2020-D-FDCP/UNMSM y 000636-2021-D-FDCP/UNMSM de fechas 18 de noviembre de 2020 y 30 de abril de 2021, respectivamente, la Facultad de Derecho y Ciencia Política resuelve dar por concluida las funciones de don JOSÉ ALBERTO RETAMOZO LINARES, con código Nº 085154, como Director de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad; y encargar en dicha Dirección a don FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA, docente permanente principal a T.C 40 horas, con código Nº 04497E, a partir del 18 de noviembre de 2020;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual Nº 404-DGA-OGRRHH/2021, emite opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;

Que el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que cuenta con el Proveído N° 003637-2021-R-D/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Firmado digitalmente por LINARES BARRANTES Martha Carolina FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2021 10:37:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IWCUVFF**

SE RESUELVE:

1º *Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000829-2020-D-FDCP/UNMSM y 000636-2021-D-FDCP/UNMSM de fechas 18 de noviembre de 2020 y 30 de abril de 2021, respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por las consideraciones expuestas, en el sentido que se indica:*

1. *Dar por concluida, a partir del 17 de noviembre de 2020, las funciones de don JOSÉ ALBERTO RETAMOZO LINARES, con código N° 085154, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, dándosele las gracias por los servicios prestados.*

2. *Encargar, a partir del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a don FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA, docente permanente principal a T.C 40 horas, con código Nº 04497E.*

2º *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

mmc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IWCUVFF**